

# Convocatoria para Establecimientos Educativos 2019

## Presentación

La Superintendencia de Educación enfatiza que todos los niños, niñas y jóvenes de Chile merecen una educación de calidad, que entregue igualdad de oportunidades y asegure el cumplimiento de los derechos, deberes y libertades de los integrantes de la comunidad. En este sentido, se realizan diversas estrategias para construir confianzas y entregar soluciones colaborativas que permitan a los equipos directivos, docentes, y a la comunidad, guiar sus proyectos educativos, enfocados en su principal tarea, que es desarrollar y fortalecer los aprendizajes.

Con el fin de contribuir a este propósito y reconocer los enormes esfuerzos que realizan las comunidades para llevar a cabo esta importante misión, la Superintendencia de Educación ha diseñado el portal Buenas Ideas Mejor Educación.

Con esto se busca valorar y reconocer a aquellos establecimientos que han implementado estrategias para responder a sus necesidades y contextos, aprovechando sus habilidades, capacidades y trayectorias.

Este portal pone a disposición de la comunidad un conjunto de acciones, estrategias y metodologías, que surgen al interior de los establecimientos para responder a una necesidad específica o resolver un problema, fortaleciendo la calidad educativa de la institución.

## Portal Buenas Ideas Mejor Educación

### Objetivo

Identificar, difundir y compartir aquellas buenas prácticas desarrolladas por los establecimientos, enmarcadas en la normativa vigente, orientadas a promover el resguardo y la promoción de los derechos y la calidad de la educación.

### ¿Qué son las buenas prácticas?

Son un conjunto de acciones, estrategias y metodologías, diseñadas e implementadas por los establecimientos para atender a una necesidad o resolver un problema, fortaleciendo el proyecto institucional proyecto.

### ¿Cuáles son las características que distinguen a una buena práctica?

- Refleja los propósitos y sello institucional del establecimiento.
- Promueve el mejoramiento continuo del establecimiento.
- Demuestra su efectividad en relación a las necesidades o problemáticas detectadas.
- Desarrolla un trabajo colaborativo que coordina a los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Promueve y valora la participación de niños, niñas y jóvenes.
- Fomenta el desarrollo de capacidades y habilidades para todos los actores de la comunidad educativa.
- Contempla en su diseño la transferencia a otros contextos educacionales, o bien a otras situaciones experimentadas en el mismo establecimiento desde donde surge la práctica.
- Cumple con la normativa educacional.

## ¿Qué ámbitos deben cubrir las buenas prácticas?

### a) Prevención del acoso escolar

Prácticas que la comunidad educativa utiliza para prevenir el acoso escolar en alguna o todas sus manifestaciones. Estas estrategias son articuladas, sistematizadas y organizadas para resguardar el bienestar integral de los estudiantes.

Las estrategias pueden prevenir:

- Acoso escolar (bullying).
- Cyberbullying.
- Grooming o sexting.

### b) Gestión colaborativa de conflictos

Estrategias para resolver colaborativamente aquellos conflictos que afectan la convivencia, caracterizándose por la instalación del diálogo respetuoso, inclusivo y promotor del buen trato; relevando la comunicación como pilar para alcanzar acuerdos, reconstrucción de vínculos y reparación del daño en caso de ser necesario, sin establecer sanciones ni culpables.

Ejemplos de gestión colaborativa de conflictos implementados en establecimientos:

- Mediación entre pares y entre adultos.
- Rincones o círculos de paz.
- Diálogos participativos.
- Asambleas de aula.
- Otras estrategias que promuevan la gestión colaborativa de conflictos.

### c) Convivencia y buen trato

Planificación, construcción e implementación participativa de estrategias para fortalecer el buen trato, el respeto, la convivencia armónica y la prevención de cualquier tipo de violencia entre los integrantes de la comunidad educativa. El propósito esencial es favorecer la calidad y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

Las prácticas de convivencia se reflejan en:

- Acciones dirigidas a promover el buen trato entre niños, niñas, jóvenes y adultos.
- Prácticas de capacitación dirigidas a docentes, madres, padres y/o apoderados en materia de disciplina formativa u otra técnica relacionada al fortalecimiento de la convivencia.
- Acciones participativas que prevengan la manifestación de violencia en el establecimiento.

\*Estas acciones pueden estar incluidas en el Reglamento Interno.

### d) Inclusión Educativa

Diseño e implementación de estrategias y/o acciones dirigidas a la construcción de comunidades educativas respetuosas, que valoren la diversidad de las personas. En este sentido, el enfoque inclusivo reconoce que los aprendizajes generados a partir del encuentro, la participación y la valoración de todos los integrantes de la comunidad, enriquece y fortalece la calidad y la convivencia escolar.

Las prácticas inclusivas se reflejan en:

- Estrategias orientadas a proteger el acceso y la permanencia de todos los estudiantes.
- Acciones que resguardan la equidad, participación e igualdad de oportunidades de los estudiantes.
- Prácticas enfocadas a la eliminación de los mecanismos y acciones que generan exclusión y discriminación.

### e) Seguridad

Conjunto de condiciones, medidas y/o acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado necesario para que los miembros de la comunidad educativa ejerzan de manera plena sus derechos.

La seguridad escolar se caracteriza por una metodología de trabajo permanente y participativa, mediante la cual se busca alcanzar dos objetivos:

1. Organizar de manera eficiente la seguridad de la comunidad, considerando las realidades de riesgo y los recursos con que cuenta cada establecimiento.
2. Aportar a la formación de una cultura preventiva y de autocuidado, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de prevención y seguridad.

Las prácticas de seguridad se reflejan en:

- Mantener condiciones de infraestructura e higiene.
- Aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar, protocolos de accidentes escolares y otros instrumentos orientados a resguardar el bienestar y la seguridad.
- Actividades de participación de autocuidado y prevención de riesgos.

### ¿Qué tipo de establecimientos pueden participar?

Todos los establecimientos educacionales del país: salas cuna, jardines infantiles, escuelas y liceos, en sus distintas modalidades y dependencias administrativas (municipal o corporación municipal, particular subvencionado y pagado).

### ¿Cuáles son los criterios que se utilizarán para la selección y publicación de las buenas prácticas?

Criterio	Descripción
Relevancia educativa	La práctica educativa está orientada al desarrollo y bienestar integral de todos los niños, niñas y jóvenes.
Institucionalización	La comunidad educativa se ha apropiado de la propuesta, que está articulada con el proyecto educativo del establecimiento, ha mostrado ser sostenible en tiempo.
Sistematicidad	La práctica está organizada y se desarrolla regularmente.
Mejora continua	La práctica educativa evidencia acciones orientadas hacia la mejora, a través de un proceso reflexivo, que se nutre de evidencias, documentación y seguimiento de su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos definidos.
Coherencia con la normativa	La práctica está acorde al sentido de las políticas educacionales y se ajusta a las normativas, propendiendo al bienestar integral y al ejercicio de los derechos, deberes y libertades de los integrantes de la comunidad educativa.

El comité de selección estará integrado por un grupo de representantes de las instituciones que conforman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y especialistas en las temáticas.

Cronograma	
Apertura proceso de inscripción	28 de agosto
Cierre proceso de inscripción	15 octubre
Publicación	Mayo 2020

### Derechos, compromisos y autorizaciones

Al participar en esta iniciativa, los establecimientos educacionales ceden de manera voluntaria y por tiempo ilimitado a la Superintendencia de Educación, los derechos de uso de la información proporcionada en la descripción de la buena práctica.

La superintendencia se compromete a usar la información para fines acordes con su misión institucional de contribuir al aseguramiento de la calidad y el ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, mediante la fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional y la provisión de información en el ámbito de su competencia.

Los permisos de uso de imagen de personas mayores o menores de edad, serán de exclusiva responsabilidad del establecimiento.

### Destacado

Los establecimientos que adjunten enlace de video breve de máximo 2 minutos en YouTube, explicando su práctica con sus propias palabras, tendrán la posibilidad de ser promocionados por redes sociales en el caso de ser seleccionados. Este enlace podrá insertarse en las evidencias de los principales resultados de la inscripción de su práctica. (El video NO requiere ser de calidad profesional).

### ¿Dónde ingresar dudas o consultas?

En el enlace de consultas del Portal Buenas Ideas Mejor Educación, [ingrese aquí](#)

**¡La Superintendencia de Educación les invita a compartir sus buenas prácticas!**  
**Buenas Ideas Mejor Educación**